

QUILMES, 28 MAY 2009

VISTO el Expediente N° 827-1257/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las erogaciones en concepto de pago de los servicios de electricidad y gas, según el porcentaje acordado oportunamente con la Universidad Nacional de la Plata, con motivo de la utilización conjunta por la citada Universidad y esta Casa de Altos Estudios, del predio del Parque Tecnológico, ubicado en la Avenida Calchaquí Km. 23.5 de la localidad de Florencio Varela.

Que a fs. 2 luce una nota del Presidente de la Universidad Nacional de la Plata, solicitando se efectivice dicho pago.

Que dicha solicitud de pago corresponde a las liquidaciones de los servicios de luz y gas correspondientes al período comprendido entre los meses de septiembre de 2006 a octubre de 2008, por un importe total de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL VEINTIOCHO CON 50/100 (\$149.028,50).

Que la Universidad acepta dicha solicitud y ofrece un plan de pagos para la cobertura de dicho monto el cual se realizará en once cuotas, consignando las seis cuotas iniciales, iguales y consecutivas, a pagar entre los meses de enero a mayo de 2009, por la suma de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$12.000,00) y las siguientes cinco cuotas iguales y consecutivas, a pagar desde el mes de junio a noviembre de 2009, de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 70/100 (\$ 15.405,70), de acuerdo a la nota obrante a fs. 71 y 72.

Que la Universidad Nacional de La Plata acepta dicho plan de pago, al mismo tiempo que envía el consumo de los servicios de gas y electricidad, correspondientes al periodo comprendido entre los meses de noviembre de 2008 a febrero de 2009, por un importe total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 40/100 (\$35.738.40), según se observa en la nota obrante a fs. 74.

Que dicho pago se realizará en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS DOCE CON 80/100 (\$11.912,80).



00410 -

Que la imputación presupuestaria para afrontar el gasto en trámite se realizará de acuerdo a lo estipulado en la nota de la Dirección General de Administración, obrante a fs. 91.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar las erogaciones en concepto de pago del servicio de electricidad y gas, correspondiente al período comprendido entre los meses de setiembre de 2006 y octubre de 2008, por un importe total de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL VEINTIOCHO CON 50/100 (\$149.028,50), según lo acordado oportunamente en la nota obrante a fs. 71 y 72, con motivo de la utilización conjunta por la citada Universidad y por esta Casa de Altos Estudios, del predio del Parque Tecnológico, ubicado en la Avda. Calchaquí Km. 23.5 de la localidad de Florencio Varela .

ARTICULO 2°: Autorizar las erogaciones en concepto de pago por el servicio de electricidad y gas, correspondiente al período comprendido entre los meses de noviembre de 2008 y febrero de 2009, por un importe total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 40/100 (\$35.738.40), pagaderos en tres cuotas iguales y consecutivas de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS DOCE CON 80/100 (\$ 11.912,80).

ARTICULO 3°: Lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a las partidas que correspondan, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00410-

UNQ
eo

ra. S. Pérez
Secretaría Académica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes